

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Almería		Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL)	04008510
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Ciencias Económicas, Empresariales y Jurídicas	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Jurídicas por la Universidad de Almería; la Universidad de Jaén y la Universidad Politécnica de Cartagena			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
Nacional		Convenio que regula el Programa de Doctorado Interuniversitario entre la Universidad de Almería, Universidad de Jaén y Universidad Politécnica de Cartagena	
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Politécnica de Cartagena		Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena	30014042
Universidad de Jaén		Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén	23008257
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jorge Doñate Sanz		Responsable de Planes de Estudio	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jorge Doñate Sanz		Responsable de Planes de Estudio, por delegación de firma del Rector	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
José Joaquín Céspedes Lorente		Rector de la Universidad de Almería	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Registro General de la Universidad de Almería, Ctra. de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano	04120	Almería	650015971
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
planestu@ual.es	Almería		950015971



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Almería, AM 29 de septiembre de 2025
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Jurídicas por la Universidad de Almería; la Universidad de Jaén y la Universidad Politécnica de Cartagena	Nacional	Convenio que regula el Programa de Doctorado Interuniversitario entre la Universidad de Almería, Universidad de Jaén y Universidad Politécnica de Cartagena	Ver anexos. Apartado 1.
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía		Universidad de Almería		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (en adelante, EIDUAL), como centro de educación superior, es responsable de la gestión administrativa y de la formación integral de los estudiantes de doctorado de la UAL. La Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén es responsable de la gestión administrativa y de la formación integral de los estudiantes de doctorado de la Universidad de Jaén y la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena (EINDOC), es responsable de la gestión administrativa y de la formación integral de los estudiantes de doctorado de dicha Universidad Politécnica. Todas ellas trabajan para fomentar la excelencia, la transferencia en la investigación y la interdisciplinariedad, con el objetivo de que sus estudiantes egresen con los máximos niveles de capacitación investigadora, científica, técnica y humana, favoreciendo el desarrollo y reconocimiento profesional en las ramas del saber de forma ética y responsable, y asegurando la adquisición de las competencias necesarias para la más alta cualificación de las tesis doctorales.</p> <p>Las tres universidades pretenden proporcionar a la sociedad en general, y a la de las respectivas ciudades en las que se ubican, en particular, una oferta de formación doctoral reconocida a nivel internacional, sensible a las demandas del entorno y que contribuye al desarrollo sostenible y a la cohesión social.</p> <p>Las universidades firmantes desean proyectarse en el futuro como Centros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Excelentes en los resultados de sus estudiantes y profesores y comprometidos con la mejora continua de la oferta de Programas de Doctorado. • Referentes para el entorno, basándose en la colaboración y la acción conjunta con sectores académicos y del ámbito económico y social, como empresas, instituciones, organismos y entidades, a fin de desarrollar una amplia oferta de programas intersectoriales, de la máxima calidad y con alto impacto social • Con una oferta académica sobresaliente y reconocida, estableciendo relaciones sólidas con universidades y organizaciones de investigación y formación de reconocido prestigio internacional. • Ejemplares en cuanto a su compromiso ético con las personas. <p>La EIDUAL se compromete con los doctorandos de la UAL mediante la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apostar por la interdisciplinariedad, dando un sentido integrador a las actividades formativas de los doctorandos, que abogará por el máximo número de actividades transversales. • Ofrecer un ambiente de aprendizaje inclusivo y de apoyo a los estudiantes • Establecer relaciones con el entorno que contribuyan a incrementar la opción de menciones industrial e internacional. • Evaluar y mejorar, de forma continua, los resultados de los procesos y de los programas de doctorado. • Promover y asegurar el respeto a los derechos humanos y fundamentales, así como los valores democráticos, la accesibilidad universal, la igualdad de género, la sostenibilidad; considerando el cambio climático, incluyendo la contribución a los objetivos de desarrollo sostenible, rindiendo cuentas y poniendo en el centro a las personas y la responsabilidad con la sociedad. • Ser un centro de referencia para el resto de la comunidad universitaria y para la sociedad en general, colaborando con el entorno (por ejemplo, facilitando la colaboración de empresas en las jornadas anuales de doctorado). <p>Relación de respuestas, actuaciones y cambios introducidos en la Memoria de la Titulación con motivo de la evaluación realizada por la AAC en su Informe de 17/12/2025 para el Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Jurídicas</p>
CRITERIO 5: Organización del programa



Modificación 1: Se debe declarar la existencia y ubicación de una guía de buenas prácticas de dirección y supervisión.

De conformidad con su requerimiento se incorpora la referencia solicitada en Apartado 5.1 de la memoria **#Código de Buenas Prácticas para la supervisión de tesis doctorales** Los doctorandos adscritos al programa de doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Jurídicas, con carácter general deberán de cumplir el **Código de Buenas Prácticas** para la supervisión de tesis doctorales previsto por la UAL como coordinadora del doctorado. Este código de Buenas Prácticas para la supervisión y dirección de la tesis doctoral contiene un conjunto de compromisos dirigidos a favorecer la calidad de la investigación en los estudios de doctorado, así como a proteger los derechos y determinar las responsabilidades del doctorando y de los investigadores que asumen la responsabilidad de tutelar el periodo de estudios de doctorado y dirigir una tesis doctoral. Este documento se aprobó en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, constituyendo un instrumento que complementa las normas generales sobre los estudios oficiales de doctorado y las específicas aprobadas por la Universidad de Almería. Tiene carácter vinculante para todos los doctorandos, tutores y directores de tesis doctorales de la Universidad de Almería, quienes aceptan su contenido íntegro en el momento de la suscripción del correspondiente compromiso doctoral, que se incorpora como Anexo en el documento enlazado. **#*https://www.ual.es/download_file/164689/0**

RECOMENDACIÓN 1- Se recomienda describir acciones de fomento de dirección múltiple

De conformidad con su recomendación se incorpora la referencia solicitada en Apartado 5.1 de la memoria: **#Fomento de la dirección múltiple:** Para potenciar la calidad de la tutela investigadora y asegurar el carácter interdisciplinar de las tesis, el programa de doctorado valorará e incentivará:

1. Fomento del Relevó Generacional (Mentoring): Se incentivará la codirección de tesis entre un investigador senior (con experiencia acreditada en dirección) y un investigador novel.
2. Impulso de la Interdisciplinariedad: Se promoverá la codirección en tesis cuyos planes de investigación crucen distintas áreas de conocimiento del programa o involucren a diferentes grupos de investigación, permitiendo una visión integral y transversal del objeto de estudio.
3. Codirección Internacional y Transnacional: Se priorizarán las propuestas de tesis que incorporen directores de instituciones extranjeras de prestigio.
4. Participación de Expertos Externos y Profesionales: En línea con la transferencia de conocimiento, se fomentará la codirección con expertos procedentes de centros de investigación empresas o instituciones colaboradoras.#

RECOMENDACIÓN 2- Se recomienda mencionar cómo se garantiza la presencia de expertos internacionales en comisiones/intervenciones previas.

De conformidad con su recomendación se incorpora la referencia solicitada en Apartado 5.1 de la memoria: **#La participación de expertos internacionales se garantiza de forma estructural y preceptiva en los hitos clave previos a la finalización de la tesis doctoral.**

- Fase de Evaluación Externa (Pre-depósito): De conformidad con la normativa de doctorado, todas las tesis que opten a la Mención Internacional (objetivo prioritario del programa) deben contar con el informe favorable de al menos dos expertos doctores de instituciones de investigación extranjeras. Estos expertos intervienen de forma previa al depósito, validando la calidad del trabajo y su impacto científico a escala global.
- Comisiones de Seguimiento y Calidad: Se fomenta la presencia de investigadores internacionales #pertenecientes a redes de investigación de las universidades participantes# en los procesos de seguimiento anual del Plan de Investigación (PI). Dicha intervención se facilita mediante herramientas de participación síncrona (videoconferencia), permitiendo que especialistas externos aporten una visión crítica sobre el avance de las investigaciones antes de su fase de cierre.
- Validación por Pares (Peer Review): Como mecanismo de control previo, el programa exige que los resultados de la investigación sean sometidos a procesos de revisión por pares en revistas o editoriales de impacto internacional. Este proceso garantiza que expertos internacionales independientes hayan validado el rigor metodológico y científico del doctorando de forma previa a la defensa.
- Tribunales de Tesis: El compromiso del programa interuniversitario es integrar, siempre que sea posible, al menos un miembro de una institución extranjera en los tribunales de defensa, reforzando la transparencia y la internacionalización del proceso evaluador.#

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
064	Universidad Politécnica de Cartagena
050	Universidad de Jaén
048	Universidad de Almería

1.3. Universidad Politécnica de Cartagena

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
30014042	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
15	15	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://lex.upct.es/download/3463de90-ea0b-4d8c-a646-b5989fe233cb		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Jaén

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
23008257	Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://escueladoctorado.ujaen.es/sites/centro_escueladoctorado/files/uploads/Normas_de_permanencia.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Almería

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
04008510	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL)

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
24	24	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.ual.es/download_file/158697/0		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No
----	----

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
--------	-------------	-------------	---------------

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA.
1	Colegio Notarial de Andalucía	Colaboración estudio y docencia	Privado
2	Universidad de Potosina	Colaboración estudio, docencia e investigación	Privado
3	Universidad Católica de Salta	Colaboración estudio, docencia e investigación	Público
4	Facultad de Derecho de la Barra Nacional de Abogados	Colaboración estudio, docencia e investigación	Privado
5	Hasselt University	Colaboración estudio, docencia e investigación	Publico
6	Universidad de Anáhuac Xalapa	Colaboración estudio, docencia e investigación	Privado
7	Florida Atlantic University	Colaboración estudio, docencia e investigación	Privado
8	Universidad de Bielefeld	Colaboración estudio, docencia e investigación	Publico
9	Baden-Wuerttemberg cooperative State University.	Colaboración estudio, docencia e investigación	Publico
10	Universidad de Ostrava	Colaboración estudio, docencia e investigación	Publico
11	Universidad de Salerno	Colaboración estudio, docencia e investigación	Publico
12	Universidad de Suceava	Colaboración estudio, docencia e investigación	Publico
13	Nicosia University	Colaboración estudio, docencia e investigación	Publico
14	Örebro University	Colaboración estudio, docencia e investigación	Publico
15	Siauliai University	Colaboración estudio, docencia e investigación	Publico
16	Tours University	Colaboración estudio, docencia e investigación	Publico
17	University of Central Florida	Colaboración estudio, docencia e investigación	Publico
18	Universidad de Panamá	Colaboración estudio, docencia e investigación	Privado
19	Universidad de Eduardo Mondlane	Colaboración estudio, docencia e investigación	Público
20	Universidad Metropolitana de Monterrey	Colaboración estudio, docencia e investigación	Público
21	Universidad Autónoma de Aguascalientes	Colaboración estudio, docencia e investigación	Público
22	Universidad de Xalapa	Colaboración estudio, docencia e investigación	Privado
23	Universidad del Valle	Convenio marco de colaboración general	Público



2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
00 - No hay competencia de esta tipología

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<p>El sistema de información para estudiantes de doctorado tiene como eje fundamental la consulta a través de la web.</p> <p>Cada programa de doctorado tiene su web específica:</p> <p>Universidad de Almería</p> <p>Universidad de Jaén</p> <p>Universidad Politécnica de Cartagena.</p> <p>La EIDUAL, en sus instalaciones, atiende, presencial y telefónicamente, 950 015209 y 950 015357, a sus usuarios, de lunes a viernes, en horario de 09:00 h. a 14:00 h.</p> <p>Además, dispone del Centro de Atención al Usuario (CAU), que es el sistema que ofrece la UAL para atención online a sus usuarios, contacta@ual.es.</p> <p>A través de redes sociales Instagram @eidualoficial, se anuncian los principales plazos y trámites que el doctorando y futuro estudiante de doctorado debe conocer, desde la admisión y acceso, matrícula y resto de cuestiones de interés general para estos estudiantes, actividades formativas, etc..</p> <p>La Universidad de Jaén, atiende por correo electrónico en la dirección escueladoctorado@ujaen.es, a través del teléfono 953 21 22 34, por redes sociales en Twitter@doctorado_UJA y presencialmente en la dirección postal Campus Las Lagunillas, s/n; Edificio B5, Despacho 023, Jaén.</p> <p>La Universidad Politécnica de Cartagena atiende, a través de su secretaría académica en los teléfonos 868 07 10 10 y 968 32 53 83, o por correo electrónico en la dirección</p>



secretaria.eindoc@upct.es. En el enlace siguiente se puede acceder al chatbot de la Escuela de doctorado:

<https://chatgpt.com/g/g-68626710de788191a7b081f9387b87e7-upct-bot-doctorado>

Cada año, la EIDUAL, organiza dos jornadas dirigidas a los estudiantes de doctorado. La primera de ellas tiene lugar al inicio del curso académico, como bienvenida a los nuevos estudiantes en las que, entre otras actividades, se les imparte un curso específico sobre los trámites de doctorado. Hacia el mes de marzo, se celebran las jornadas doctorales, con diversos eventos, que incluyen talleres de formación e información, conferencias, plenarias impartidas por investigadores, etc.

Los centros encargados de la gestión del doctorado en las tres universidades implicadas, se ocupan de guiar a los estudiantes de doctorado que manifiesten estar en situación de diversidad funcional o necesidades especiales, hacia las unidades concretas responsables, en cada una, de atender al estudiantado en estas circunstancias.

Las comisiones académicas de los programas son responsables de orientar a potenciales estudiantes que se interesen sobre temas específicos de un programa concreto de los impartidos en la universidad en la que el alumno pretende matricularse.

El proceso responsable de la admisión de nuevos estudiantes, en la UAL, elabora, cada curso académico, una guía para futuros doctorandos. La guía se publica en la web de matrícula y de la EIDUAL.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Los criterios de acceso y admisión, siempre de conformidad con los arts. 7 y 8 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, quedan recogidos de la siguiente manera:

Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, **300 créditos ECTS** en el conjunto de estas dos enseñanzas.

Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
- b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.
- e) Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Las universidades, a través de las comisiones académicas, podrán establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un programa de doctorado,

Perfil de ingreso recomendado

El perfil del estudiantado responde al de personas con una fuerte vocación investigadora *en el ámbito* de las Ciencias Económicas, Empresariales y Jurídicas e interesadas en su desarrollo intelectual *en el ámbito* de las líneas de investigación definidas en el programa.



Se consideran prioritarios para el acceso al programa los Licenciados (de acuerdo a normativas anteriores al RD 1393/2007) o graduados (de acuerdo a las normativas del RD 1393/2007) en Derecho, Empresariales y Económicas, así como en otras disciplinas relacionadas (Ciencias del Trabajo, Relaciones Laborales, Administración Pública, Turismo o Marketing). No obstante, también se valorarán candidatos que dispongan de otras titulaciones afines tales como matemáticas, física e ingenierías.

La admisión de los estudiantes al programa de doctorado, una vez comprobado que cumplen los requisitos de acceso, se realizará teniendo en cuenta la afinidad de la titulación de procedencia.

Podrán ser, así, admitidos de forma directa, previa autorización por parte de las Comisiones Académicas de los Programa de Doctorado, estudiantes que estén en posesión del título de alguno de los Másteres siguientes, impartidos en las universidades integrantes del programa:

- Máster Interuniversitario en Contabilidad y Finanzas Corporativas (Interuniversitario UPCT con la UAL)
- Máster Universitario en Gestión de la Actividad Agroalimentaria por la UAL
- Máster Universitario en Dirección y Economía de Empresa por la UAL
- Master en Gestión de la actividad agroalimentaria
- Máster Universitario en Derecho y Administración Local por la UAL
- Máster Universitario en Desarrollo y Codesarrollo Local Sostenible por la UAL
- Máster Universitario en Dirección de Empresas por la UAL
- Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas por la UPCT
- Máster Universitario en Gestión y Dirección de Empresas e Instituciones Turísticas por la UPCT
- Máster Universitario en Dirección de Entidades de la Economía Social por la UPCT
- Máster Interuniversitario en Prevención de Riesgos Laborales (UPCT-UMU)
- Máster Universitario en Orientación e Intermediación Laboral (Interuniversitario UPCT con la UMU)
- Máster en Ingeniería del Transporte Terrestre y Logística por la UJA
- Máster en Economía y Desarrollo Territorial por la UJA
- Máster en Marketing y Comportamiento del Consumidor (Interuniversitario entre la UJA y UGR)
- Máster Universitario en Técnicas Avanzadas en Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario por la UPCT.
- Máster de Industria Conectada por la UJA

También podrán acceder, en las mismas condiciones, previa autorización por parte de las Comisiones Académicas, estudiantes que hayan realizado Másteres oficiales del mismo nivel y ámbito de conocimiento, en una universidad española o extranjera.

En todo caso, para la admisión por parte de las Comisiones Académicas, los estudiantes candidatos deben presentar un **compromiso de dirección y/o tutorización (cada universidad podrá requerir los documentos antes o después de la admisión de los estudiantes)**, donde conste la aceptación de la dirección y tutorización científica y académica del candidato.

Criterios de selección.

En caso de que la **demanda de admisión sea superior a la oferta**, la Comisión Académica del programa priorizará las solicitudes mediante un proceso de valoración de los méritos alegados por los candidatos de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

1. Expediente académico (hasta 40 puntos).
2. Experiencia profesional (contratos y/o becas de investigación) (hasta 20 puntos).
3. Currículum investigador (publicaciones científicas, comunicaciones a congresos, etc) (hasta 20 puntos).
4. Adecuación del perfil formativo a la línea solicitada (hasta 10 puntos).
5. Otros méritos (idiomas, etc) (hasta 10 puntos).

Tras el proceso de selección se elaborará una lista ordenada de admitidos y excluidos. La comisión podrá valorar la necesidad de mantener entrevistas con los candidatos, en el caso de que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas

Las universidades **reservarán, al menos, un 5 por 100 de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad** igual o superior al 33 por 100, así como para estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.



Finalizado el proceso de preinscripción sólo se admitirán a trámite solicitudes de admisión a efectos de concesión o disfrute de una beca de investigación, nacional o extranjera, o de un contrato de investigación para la realización de estudios de Doctorado, siempre que el solicitante becario acredite la concesión definitiva de la beca o el contrato de investigación refleje expresamente que el objeto del mismo es la realización de una tesis doctoral. **artículo 11 de la Resolución anual para la matrícula de doctorado.** En el caso de la Universidad de Jaén existe un procedimiento establecido para solicitar la preadmisión en el programa de doctorado para que los solicitantes a Becas (FPU, FPI o similares) puedan solicitarlo. En el caso de la UPCT, el artículo 4 de las instrucciones de Admisión y Matrícula se establece que se podrán admitir solicitudes de acceso a programas de doctorado fuera del plazo ordinario establecido en el calendario académico cuando la causa que concurra sea la concesión o pre-concesión de una beca o contrato predoctoral, nacionales o internacionales, cuyas convocatorias reúnan los requisitos establecidos en el art. 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y no suponga un aumento de las plazas ofertadas en la memoria del título.

Las solicitudes de matrícula extraordinaria, en la UIAL, serán autorizadas por el Director de la EIDUAL de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 11 de su resolución de matrícula (según la resolución aprobada para el curso académico 2025/2026). Será preceptivo el visto bueno de la Coordinación del Programa de Doctorado que corresponda, debiendo indicar tutor/a, director/a de tesis asignados, así como la línea de investigación en la que se admite.

Régimen de dedicación de estudiantes de doctorado

La Universidad de Almería contempla dos modalidades de matrícula:

- Tiempo completo
- Tiempo parcial

Estudios a tiempo completo: : Tal como establece la **normativa de estudios oficiales de doctorado**, en su artículo 15.a y la **Normativa de permanencia en estudios oficiales de la UAL**, en su artículo 12 , la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de 4 años a tiempo completo, a contar desde la fecha de la primera matrícula del doctorando en el programa, hasta la fecha de depósito de la tesis doctoral. **Estudios a tiempo parcial:** Previa autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. Esta modalidad se encuentra regulada en el mismo artículo 15.a de la mencionada **normativa así** como en el artículo 12 de la Normativa de permanencia en estudios oficiales de la UAL, también mencionada y enlazada en el párrafo anterior Además, se puede consultar la información sobre el procedimiento en el siguiente **enlace a la página web**.

Prórrogas: Antes de la finalización del plazo máximo para el depósito de la tesis, la Comisión académica responsable del programa, previa solicitud del doctorando, podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, en las condiciones y procedimiento previsto en la **Normativa de estudios oficiales de doctorado**, en la Normativa de permanencia, enlazada anteriormente y que puede, además, consultarse en el siguiente a la página web de las distintas universidades implicadas

Enlace a la página web de la UAL.

Link Normativa Doctorado UJA

Link Normativa UPCT: <https://lex.upct.es/download/3463de90-ea0b-4d8c-a646-b5989fe233cb>

Cambio de régimen de dedicación: El doctorando podrá solicitar un cambio de régimen de dedicación a la EIDUAL, dentro de lo establecido en la **Normativa de estudios oficiales de doctorado**, en la Normativa de permanencia, enlazada anteriormente, que puede, además, consultarse en el siguiente **Enlace a la página web**. La información a las otras dos universidades se puede consultar en:

Link Normativa Doctorado UJA

Link Normativa UPCT: <https://lex.upct.es/download/3463de90-ea0b-4d8c-a646-b5989fe233cb>

Para el cambio de tiempo completo a tiempo parcial, en la UAL se deberá justificar documentalmente que se encuentra en alguna de las situaciones siguientes previstas en el artículo 15.a.4 de la **Normativa de Estudios oficiales de Doctorado de la UAL** o, por su parte, en lo contemplado en la **Reglamento de los Estudios de Doctorado de la UJA** o el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UPCT

El tiempo parcial será contabilizado desde la fecha de primera matrícula del doctorando.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:



UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Almería	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Investigación en Economía de la Empresa
Universidad Politécnica de Cartagena	Programa Oficial de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas
Universidad Politécnica de Cartagena	Programa Oficial de Doctorado en Técnicas Avanzadas en Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario
Universidad Politécnica de Cartagena	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Técnicas Avanzadas en Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario
Universidad de Jaén	Programa Oficial de Doctorado en Sociales y Jurídicas
Universidad de Almería	Programa Oficial de Doctorado en Gestión Empresarial y Economía

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	34	1
Año 2	40	3
Año 3	20	0
Año 4	18	0
Año 5	97	16

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Para la admisión en el programa de doctorado es necesario garantizar unas competencias mínimas suficientes para iniciar una investigación. Para ello, la comisión académica responsable del programa podrá requerir, a estudiantes de nuevo ingreso, la realización, durante el primer año, de actividades formativas, ya sea organizadas por algunas de las Escuelas de Doctorado donde se oferta este programa de doctorado o por las comisiones académicas locales, dirigidas a la adquisición de habilidades básicas para el análisis y la investigación.

Con ello se garantiza que todos los estudiantes del programa cuenten con la capacidad suficiente para abordar los estudios de doctorado en las diferentes temáticas de investigación que conforman las líneas de investigación propuestas en el programa.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Plan de formación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	0
DESCRIPCIÓN		
<p>La EIDUAL y la comisión académica elaboran un plan de formación que se revisa con una periodicidad anual, en el que se reflejan las actividades formativas, tipo A, que tanto la EIDUAL, como el programa de doctorado organizan durante cada curso académico.</p> <ol style="list-style-type: none"> Actividades que cumplan con el objetivo de proporcionar a los estudiantes las competencias necesarias para la obtención de un título de doctor Actividades cuyo objetivo sea informar al estudiantado sobre los trámites necesarios para conformar su expediente académico y administrativo Actividades cuyo objetivo sea la adquisición de destrezas en las tareas de investigación Actividades de movilidad Idiomas <p>En la UJA, cada año la Comisión Académica organiza dos actividades formativas, tales como cursos, talleres o seminarios de investigación. Con ello se pretende que el alumno fortalezca las competencias y habilidades establecidas en la memoria del programa de doctorado. En concreto, con el taller programado se pretenden entrenar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Comprensión sistemática de los campos de la economía y dirección de empresas, y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dichos campos. Comprender las metodologías y técnicas de investigación en economía y dirección de empresas y los procesos de documentación científica. Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original. Encontrar las preguntas clave en las que hay poca información específica <p>En la UPCT cada año la Comisión Académica también organiza una serie de seminarios de investigación para mejorar las competencias investigadoras de los doctorandos. Además, de ofertar una serie de actividades transversales comunes a todos los programas de Doctorado sobre temas relevantes como ética en la investigación, ciencia abierta, inteligencia artificial, revisión de literatura, competencias digitales en investigación, etc. (link: https://atdoctorado.upct.es/)</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		



Establecidos de manera específica para cada actividad.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No existe una previsión de movilidad concreta para este doctorado. Se le aplicará la movilidad general prevista por el ámbito internacional, nacional, autonómico y de la Universidad de Almería para los doctorados.		
ACTIVIDAD: Actividades tipo A: Competencias básicas		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p>Las actividades que se organicen bajo esta tipología, consistirán en congresos, cursos, seminarios, jornadas y tienen como objetivo posibilitar que todos los estudiantes de doctorado cumplan, sobradamente, con las competencias necesarias para la obtención del título de doctor. Se reflejan en el Plan de actividades formativas que, revisado anualmente y publicado en la web.</p> <p>Dentro de esta tipología se organizan congresos, cursos, seminarios, jornadas en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habilidades y métodos de investigación relacionados con el campo de conocimiento de su tesis doctoral • Congresos, cursos, seminarios, jornadas que potencien las capacidades, en el doctorando, de concebir, diseñar, crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación. • Congresos, cursos, seminarios, jornadas que ofrezcan a los estudiantes habilidades que contribuyan a la ampliación de fronteras de conocimiento a través de la investigación. • Congresos, cursos, seminarios, jornadas que potencien las capacidades para el análisis crítico y la evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas. • Congresos, cursos, seminarios, jornadas que potencien las capacidades para la comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. • Congresos, cursos, seminarios, jornadas que potencien las capacidades para fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. • Congresos, cursos, seminarios, jornadas que potencien las capacidades para fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana <p>Además, se organizan actividades específicas orientadas a desarrollar capacidades y destrezas personales en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica. • Identificar preguntas clave para resolver problemas complejos. • Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en el ámbito de conocimiento específico. • Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar. <ul style="list-style-type: none"> • Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada. • Poseer capacidades para formular crítica y defensa intelectual de soluciones. <p>En el plan anual de actividades formativas se desarrolla, ampliamente, cada una de las actividades que se planifican. Se publica en la página web de la Escuela Internacional de Doctorado, a través de este enlace</p> <p>De entre las actividades que, en el plan anual de actividades, se ofrecen para los estudiantes del programa de doctorado, éstos han de cursar un mínimo de 10 horas.</p> <p>Tipología de las actividades: optativo (debiendo cursar, el estudiante obligatoriamente, 10 horas como mínimo)</p> <p>Temporalización: anual</p> <p>Contenidos: El contenido de las actividades irá, básicamente, enfocado a dotar al estudiantado del programa de las competencias necesarias para la obtención del título de doctor, así como determinadas capacidades y destrezas personales que se consideren necesarias o aconsejables para los futuros doctores/as.</p> <p>Idiomas: Se organizan actividades tanto en español como en inglés</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Las actividades formativas se recogen en el Registro de Actividades y Plan de Investigación del doctorado (RAPI). Los estudiantes, en el plazo correspondiente (hasta el 15 de julio) suben las actividades que han realizado durante el curso y son revisadas y evaluadas, hasta el 31 de julio, por el tutor y hasta el 15 de septiembre por la Comisión Académica del programa, que le otorga la evaluación definitiva (apto/no apto). El tutor califica con #aceptado# o #rechazado# las actividades que el estudiante haya subido a la aplicación		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
La movilidad se incluye como actividad específica más adelante.		
ACTIVIDAD: Actividades tipo B: taller Mis trámites de doctorado.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	2
DESCRIPCIÓN		
La EIDUAL organiza, cada curso académico dos talleres, después de cada período de admisión, dirigidos a estudiantes de nuevo ingreso, con la finalidad de proporcionarles la información precisa y necesaria sobre los principales trámites administrativos que formarán parte de su expediente.		



Se trata de un taller que se ofrece a todos los estudiantes matriculados en alguno de los programas de doctorado de la UAL, pero en especial, al estudiantado de nuevo ingreso, en el que se les ofrece información sobre todos los trámites administrativos que se gestionan desde la EIDUAL y que conforman el expediente académico de los doctorandos.

La actividad es obligatoria para los doctorandos que inicien estudios en el programa y se realizan dos convocatorias al año, coincidiendo con los dos plazos de admisión de nuevos estudiantes.

Tipología del taller: obligatorio

Contenido: Información relevante sobre los trámites administrativos del expediente de un doctorando.

Temporalidad: dos veces al año coincidiendo con los plazos de admisión ordinaria y extraordinaria.

Idioma: español

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Como el resto de las actividades formativas el taller ha de ser registrado, por el estudiante en RAPI (hasta el 15 de julio), y será revisado y evaluado, anualmente, por el tutor (hasta el 31 de julio) y por la Comisión Académica del programa (hasta el 15 de septiembre).

El tutor del programa califica con #aceptado# o #rechazado# las actividades que el estudiante haya subido a la aplicación y la comisión académica del programa, otorga, al doctorando, la calificación de #apto# o #no apto#.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad no conlleva actuaciones de movilidad

ACTIVIDAD: Actividades tipo C: Competencias en investigación.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	5
---------------------	-------------	---

DESCRIPCIÓN

A fin de garantizar, en los doctorandos, unas competencias mínimas suficientes sobre investigación, la EIDUAL o el programa de doctorado organizan, cada año, un número mínimo de 5 horas sobre habilidades básicas para la investigación.

Tipología: optativa

Temporalización: anual

Contenidos: técnicas básicas en investigación

Idiomas: español o inglés

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Como el resto de las actividades formativas ésta ha de ser registrada, por el estudiante en RAPI (hasta el 15 de julio), y será revisada y evaluada, anualmente, por el tutor (hasta el 31 de julio) y por la Comisión Académica del programa (hasta el 15 de septiembre).

El tutor del programa califica con #aceptado# o #rechazado# las actividades de esta tipología que el estudiante haya subido a la aplicación y la comisión académica del programa, otorga, al doctorando, la calificación de #apto# o #no apto#.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La movilidad se incluye como actividad específica.

ACTIVIDAD: Actividades tipo D : Estancias de movilidad.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	600
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

La EIDUAL mantiene estrechas relaciones con el Servicio de Proyección Internacional de manera que los estudiantes matriculados tengan oportunidades y facilidades de financiación para sus estancias de movilidad.

La actividad consiste en facilitar al alumnado financiación para sus estancias de movilidad, en centros extranjeros, en los que el estudiantado continuará con su proyecto de investigación para el desarrollo de su tesis doctoral. El número de horas se ha calculado en función de 7 horas por cada día de estancia (contando un mínimo de tres meses, 90 días de duración de la estancia)

Tipología: optativa

Temporalización: anual

Contenidos: el estudiante continua, en el país al que se desplaza, con el desarrollo de la investigación que conduce a la elaboración de su tesis doctoral.

Idiomas: español o inglés



4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Como el resto de las actividades formativas el doctorando, a su regreso a la UAL, registra la estancia en RAPI (hasta el 15 de julio), que es revisada y evaluada, anualmente, por el tutor (hasta el 31 de julio) y por la Comisión Académica del programa (hasta el 15 de septiembre).</p> <p>El tutor del programa califica con #aceptado# o #rechazado# las actividades de esta tipología que el estudiante haya subido a la aplicación y la comisión académica del programa, otorga, al doctorando, la calificación de #apto# o #no apto#.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Las estancias y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la Comisión Académica.</p>		
ACTIVIDAD: Actividades tipo E: Idiomas.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
DESCRIPCIÓN		
<p>La EIDUAL proporciona ayudas económicas para facilitar que los estudiantes de doctorado puedan realizar los cursos de idiomas ofertados por el Centro de Lenguas de la Universidad. Los cursos ofertados por el Centro de Lenguas de la UAL, a los que pueden acceder los doctorandos, con financiación de sus gastos de inscripción, tienen un mínimo de 60 horas.</p> <p>Tipología: optativa</p> <p>Temporalización: anual</p> <p>Contenidos: Estudio de la lengua en la que el estudiante se matricule</p> <p>Idiomas: lengua en la que el estudiante se haya matriculado.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Como el resto de las actividades formativas, los estudiantes habrán de registrar los cursos de idiomas en el Registro de Actividades, RAPI, que será revisado y evaluado, anualmente, por los tutores y por la Comisión Académica del programa.</p> <p>El tutor del programa califica con #aceptado# o #rechazado# los cursos que el estudiante haya subido a la aplicación; y por su parte, la comisión académica del programa evalúa, hasta el 15 de septiembre, al doctorando con una calificación de #apto# o #no apto#.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Estos cursos no incluyen actuaciones de movilidad</p>		

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS
<p>Comisión académica del programa</p> <p>La normativa de estudios oficiales de doctorado de la UAL, regula, en su artículo 9, la composición, funciones y nombramiento de las comisiones académicas de cada programa de doctorado.</p> <p>Dirección de Tesis doctorales</p> <p>En el artículo 18 de la normativa de estudios oficiales de doctorado de la UAL, se regula los requisitos que deben cumplir quienes vayan a dirigir, tanto como directores principales como codirectores, una tesis doctoral en la UAL y el número de directores/codirectores que puede tener un doctorando. Además, se recoge el procedimiento que debe seguirse para la modificación de los directores inicialmente propuestos. En el caso de la UJA, el artículo 15 de Reglamento de los Estudios de Doctorado. En el caso de la UPCT, el artículo 7 del Reglamento de los Estudios de Doctorado (https://lex.upct.es/download/3463de90-ea0b-4d8c-a646-b5989fe233cb).</p> <p>Código de Buenas Prácticas para la supervisión de tesis doctorales</p> <p>Los doctorandos adscritos al programa de doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Jurídicas, con carácter general deberán de cumplir el Código de Buenas Prácticas para la supervisión de tesis doctorales previsto por la UAL como coordinadora del doctorado.</p> <p>Este código de Buenas Prácticas para la supervisión y dirección de la tesis doctoral contiene un conjunto de compromisos dirigidos a favorecer la calidad de la investigación en los estudios de doctorado, así como a proteger los derechos y determinar las responsabilidades del doctorando y de los investigadores que asumen la responsabilidad de tutelar el periodo de estudios de doctorado y dirigir una tesis doctoral. Este documento se aprobó en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, constituyendo un instrumento que complementa las normas generales sobre los estudios oficiales de doctorado y las específicas aprobadas por la Universidad de Almería. Tiene carácter vinculante para todos los doctorandos, tutores y directores de tesis doctorales de la Universidad de Almería, quienes aceptan su contenido íntegro en el momento de la suscripción del correspondiente compromiso doctoral, que se incorpora como Anexo en el documento enlazado.</p> <p>Compromiso documental de supervisión</p> <p>Las tres Universidades del programa han establecido las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por el coordinador del programa de doctorado, el doctorando, el tutor y los directores de la tesis.</p>



En el artículo 19 de la **Normativa de estudios oficiales de doctorado** de la UAL, se regula la información, mínima, que dicho documento debe contener. La UJA tiene publicado un documento sobre el **compromiso documental de supervisión**, así como la UPCT en el art. 19 de su Reglamento de Estudios de Doctorado.

Fomento de la dirección múltiple

Para potenciar la calidad de la tutela investigadora y asegurar el carácter interdisciplinar de las tesis, el programa de doctorado valorará e incentivará:

1. Fomento del Relevo Generacional (Mentoring): Se incentivará la codirección de tesis entre un investigador senior (con experiencia acreditada en dirección) y un investigador novel.
2. Impulso de la Interdisciplinariedad: Se promoverá la codirección en tesis cuyos planes de investigación crucen distintas áreas de conocimiento del programa o involucren a diferentes grupos de investigación, permitiendo una visión integral y transversal del objeto de estudio.
3. Codirección Internacional y Transnacional: Se priorizarán las propuestas de tesis que incorporen directores de instituciones extranjeras de prestigio.
4. Participación de Expertos Externos y Profesionales: En línea con la transferencia de conocimiento, se fomentará la codirección con expertos procedentes de centros de investigación empresas o instituciones colaboradoras.#

Participación de expertos internacionales

La participación de expertos internacionales se garantiza de forma estructural y preceptiva en los hitos clave previos a la finalización de la tesis doctoral.

- Fase de Evaluación Externa (Pre-depósito): De conformidad con la normativa de doctorado, todas las tesis que opten a la Mención Internacional (objetivo prioritario del programa) deben contar con el informe favorable de al menos dos expertos doctores de instituciones de investigación extranjeras. Estos expertos intervinen de forma previa al depósito, validando la calidad del trabajo y su impacto científico a escala global.
- Comisiones de Seguimiento y Calidad: Se fomenta la presencia de investigadores internacionales #pertencientes a redes de investigación de las universidades participantes# en los procesos de seguimiento anual del Plan de Investigación (PI). Dicha intervención se facilita mediante herramientas de participación síncrona (videokonferencia), permitiendo que especialistas externos aporten una visión crítica sobre el avance de las investigaciones antes de su fase de cierre.
- Validación por Pares (Peer Review): Como mecanismo de control previo, el programa exige que los resultados de la investigación sean sometidos a procesos de revisión por pares en revistas o editoriales de impacto internacional. Este proceso garantiza que expertos internacionales independientes hayan validado el rigor metodológico y científico del doctorando de forma previa a la defensa.
- Tribunales de Tesis: El compromiso del programa interuniversitario es integrar, siempre que sea posible, al menos un miembro de una institución extranjera en los tribunales de defensa, reforzando la transparencia y la internacionalización del proceso evaluador.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Evaluación y seguimiento del doctorando

El artículo 21 de la **Normativa de estudios oficiales de doctorado**, regula los procedimientos de evaluación y seguimiento del estudiante de doctorado, los documentos que han de presentar en cada curso académico y la actuación de directores, tutores y comisiones académicas. En la UJA los artículos 21 y 22 **Reglamento de los Estudios de Doctorado** recogen los aspectos fundamentales del seguimiento y evaluación de los doctorandos. En la UPCT, en el art.17 de su Reglamento de Estudios de Doctorado.

Documento de actividades del doctorando

El artículo 20 de la **Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado de la UAL** regula el registro individualizado del control de las actividades que el doctorando realice a lo largo del periodo de elaboración de la tesis doctoral. En la UJA el artículo 21 del **Reglamento de los Estudios de Doctorado** está dedicado al registro de las actividades del doctorando. En la UPCT, en los arts.14 y 17 de su Reglamento de Estudios de Doctorado.

Tutoría y dirección de tesis doctoral

El artículo 17 de la Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado de la UAL regula la asignación, por la comisión académica, de un tutor, a cada doctorando que se matricule en la UAL que tiene que figurar entre los profesores miembros del programa en la UAL.

Asimismo, el artículo 18 regula la asignación de directores.

La Comisión académica es responsable de comprobar que los directores cuentan con experiencia investigadora acreditada, que exigen el artículo 18 de la **Normativa de estudios oficiales de doctorado**. En el caso de la UJA los artículos 14 y 15 del **Reglamento de los Estudios de Doctorado** recogen los aspectos relacionados con la tutela y la dirección de tesis. En la UPCT, en los artículos 7 y 9 de su Reglamento de Estudios de Doctorado.

Previsión de estancias en otros centros, cotutelas y menciones internacionales e industriales

El artículo 32 de la **Normativa de estudios oficiales de doctorado en la UAL**, el artículo 34 y el capítulo III del **Reglamento de los Estudios de Doctorado de la UJA** y el art. 39 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la UPCT regulan la mención internacional en el título de doctor y el régimen de cotutela internacional. El programa de doctorado promoverá la movilidad de los doctorandos en centros nacionales o extranjeros de prestigio, poniendo a disposición del estudiantado toda la información disponible para su solicitud. Las estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales y extranjeros, quedan contempladas como actividades formativas, dentro del expediente del doctorando.

Tanto la estancia como las actividades han de ser avaladas por el director de la tesis y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

Es obligación del director incentivar las acciones de movilidad del doctorando, ayudándole a identificar el grupo de investigación, departamento o laboratorio donde sea más conveniente la realización de estancias que contribuyan de la forma más eficaz a la consecución de los objetivos de la tesis y la formación y adquisición de capacidades del doctorando, en aras de la mejora en las relaciones entre grupos de investigación y de la internacionalización de la actividad investigadora.

Es responsabilidad del doctorando concurrir a convocatorias de movilidad a fin de obtener financiación necesaria para la realización de las estancias.

Mención Industrial en el título de Doctor



Asimismo, el artículo 33 de la **Normativa de estudios oficiales de doctorado en la UAL**, el artículo 35 del **Reglamento de los Estudios de Doctorado de la UJA** y el art. 40 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la UPCT regulan la mención industrial en el título de doctor, para la que ha de firmarse un convenio entre la universidad y la empresa en la que el doctorando esté contratado.

Confidencialidad y protección de datos

El doctorando debe comprometerse a mantener en secreto todos los datos e informaciones que puedan tener la consideración de información confidencial y que el director de la tesis, el tutor, si es el caso, o cualquier otro miembro del equipo investigador en el que esté integrado le proporcionen o revelen de manera oral, escrita, gráfica o por cualquier otro medio de difusión. Asimismo, se obliga a no revelar, comunicar, ceder o divulgar a terceros ninguna información relativa a su trabajo, utilizando la información obtenida única y exclusivamente con objeto de hacer la tesis doctoral.

El doctorando se obliga a firmar los compromisos de confidencialidad que le puedan requerir los directores de la tesis doctoral, de los proyectos de investigación o del tutor.

Debe igualmente seguir fielmente y con el mayor rigor todas las normas, protocolos e instrucciones que reciba para la debida protección de los datos de carácter personal que deba utilizar.

El compromiso de confidencialidad y secreto continuará en vigor y será vinculante incluso tras haber finalizado la relación administrativa o laboral entre el doctorando y UAL.

En los casos en los que la investigación de tesis doctoral esté financiada total o parcialmente por una entidad con ánimo de lucro, deberán constar por escrito los acuerdos sobre los derechos de propiedad intelectual e industrial de las partes y el protocolo de contraprestaciones económicas. En este documento deberán garantizarse los derechos del doctorando, como autor del trabajo de tesis doctoral.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Siempre de conformidad Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, la Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado de la Universidad de Almería contiene dos capítulos, el V y el VI, dedicados a #tesis doctoral#, así como a su #defensa y evaluación#. Dicha normativa está disponible en el siguiente enlace: **Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado**. Igualmente, el Capítulo II del **Reglamento de los Estudios de Doctorado** de la Universidad de Jaén está dedicado a la finalización, evaluación y defensa de la tesis doctoral. En la UPCT, el art. 29 del Reglamento de Estudios de Doctorado.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Derecho Civil
10	Economía Agraria y Empresa
11	Economía Agraria, Empresa y Marketing
3	Derecho Público y de la Empresa
4	Capacidades Estratégicas y Protección del Medio Ambiente
5	Marketing, Consumidor e Investigación de Mercados
6	Contabilidad y Finanzas
7	Economía Sectorial, Agroalimentación y Desarrollo
8	Organización de Empresas y Gestión de la Tecnología
9	Administración de Empresas y Dirección de Operaciones

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

La información se puede consultar y está disponible en el Anexo.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La Universidad de Almería, responsable del programa, dispone de mecanismos claros de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, que se establecen en plan de ordenación docente, que se aprueba con una periodicidad anual. **Consultar el plan**

En la UPCT, se puede ver en este enlace: <https://lex.upct.es/download/94b995a8-87ea-4841-857a-1274ace05546>.

En la UJA, existe una minoración docente por la tesis doctorales defendidas en el año natural anterior según los criterios del **POD**.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



Cada una de las universidades participantes dispone de recursos materiales y de servicios propios que les permiten satisfacer las demandas de los doctorandos. Al tratarse de un doctorado en economía y en derecho, las necesidades en medios materiales se centran en la disponibilidad de espacios adecuados de trabajo, la existencia de infraestructuras informáticas idóneas y actualizadas y la dotación suficiente y accesible de bibliografía y fuentes estadísticas.

La situación de cada universidad respecto de estas necesidades se describe a continuación.

La Escuela Internacional de Doctorado está ubicada en el Patio de los Naranjos de la UAL, en el Edificio Central.

La ubicación está visible a los posibles usuarios que no conozcan la Universidad, sin barreras arquitectónicas.

Para el caso concreto de una discapacidad específica, la Universidad dispone de una Unidad de trabajo, actualmente dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, que evalúa y prevé las necesidades que deben contemplarse para el adecuado desarrollo de la actividad docente.

En las instalaciones actuales y en todos los equipamientos, se ha observado lo dispuesto por el RDL 1/2013 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Se puede apreciar cómo los medios y recursos materiales resultan adecuados para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo los tamaños de grupo previstos, el desarrollo de las actividades formativas y su ajuste a las metodologías de enseñanza y aprendizaje previstas. La totalidad de actividades formativas se ofrece en la doble modalidad presencial y online.

El Servicio Técnico y de Mantenimiento de la Universidad de Almería.

realiza y garantiza la revisión y el mantenimiento de los diferentes espacios, medios y recursos materiales.

A continuación, se enumeran algunos de los recursos y servicios que la Universidad de Almería ofrece a la comunidad universitaria:

- Atención a Estudiantes con Necesidades Especiales.
- Auditorio.
- Aulas de Informática.
- Biblioteca Nicolás Salmerón.
- Centro de Atención al Estudiante.
- Centro de Atención Psicológica.
- Centro de Lenguas Modernas.
- Centro Polideportivo-Piscina cubierta
- Comedor Universitario.
- Copisterías.
- Gabinete de Orientación al Estudiante.
- Guardería.
- Instalaciones Deportivas al aire libre.
- Pabellón Polideportivo.
- Salas de Grados.
- Salas de Juntas.
- Servicio Médico.
- Servicio de Atención e información general al estudiante.
- Servicio de Promoción de la Salud.
- Servicios Técnicos.
- Servicio de tecnología de información y comunicación
- Servicio Universitario de Empleo.
- Voluntariado y Cooperación Internacional

La Universidad de Jaén cuenta con los medios materiales y servicios disponibles adecuados para garantizar el correcto desarrollo de las actividades formativas de doctorado, observándose los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre.



De forma específica, la Universidad de Jaén cuenta con los siguientes Servicios Generales imprescindibles para el desarrollo de la investigación y por tanto del Doctorado:

- Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación (SCAI): <https://www.ujaen.es/servicios/scal/>
- Biblioteca: <https://www.ujaen.es/servicios/biblio/>
- Informática: <https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/servicio-de-informatica>
- Aularios de impartición de seminarios y salas para defensa de tesis doctorales: <https://www.ujaen.es/servicios/uconserjerias/catalogo-de-servicios/gestion-y-reserva-de-espacios>

El catálogo completo de servicios se encuentra disponible en la web:

<https://www.ujaen.es/servicios>

La Universidad de Jaén vela por el buen funcionamiento de los medios materiales y de servicios de los que dispone, a través de mecanismos de mantenimiento, revisión y actualización de los mismos.

Los mecanismos para la detección y trámite de las necesidades detectadas por la Comisión Académica, se canalizarán a través del/de la coordinador/a del programa que mantendrá contacto permanente con las personas responsables (Administradores/as de centro o Departamento y Jefes de Servicio), para solventar cualquier deficiencia.

En la UPCT: https://www.upct.es/contenido/servicios/index_servicios.php

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS	
SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD	
El SGC del doctorado es el de la Universidad de Almería por ser la coordinadora del título.	
Puede consultar el Sistema de Garantía de la EIDUAL en el enlace y el Sistema de Garantía y datos específicos del presente doctorado en web específica: Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Jurídicas: Sistema Gestión de Calidad	
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
0	0
TASA DE EFICIENCIA %	
0	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
Puede consultar el Sistema de Garantía de la EIDUAL en el enlace y el Sistema de Garantía y datos específicos del presente doctorado en web específica: Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Jurídicas: Sistema Gestión de Calidad	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
Puede consultar el Sistema de Garantía de la EIDUAL en el enlace y el Sistema de Garantía y datos específicos del presente doctorado en web específica: Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Jurídicas: Sistema Gestión de Calidad	
8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
0	0
TASA	VALOR %
No existen datos	
DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
Puede consultar el Sistema de Garantía de la EIDUAL en el enlace y el Sistema de Garantía y datos específicos del presente doctorado en web específica: Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Jurídicas: Sistema Gestión de Calidad	



9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Rector de la Universidad de Almería	José Joaquín	Céspedes	Lorente
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Registro General de la Universidad de Almería, Ctra. de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano	04120	Almería	Almería
EMAIL	FAX		
planestu@ual.es	950015971		
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Responsable de Planes de Estudio, por delegación de firma del Rector	Jorge	Doñate	Sanz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Registro General de la Universidad de Almería, Ctra. de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano	04120	Almería	Almería
EMAIL	FAX		
planestu@ual.es	950015971		
9.3 SOLICITANTE			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Responsable de Planes de Estudio	Jorge	Doñate	Sanz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Registro General de la Universidad de Almería, Ctra. de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano	04120	Almería	Almería
EMAIL	FAX		
planestu@ual.es	950015971		



ANEXOS : APARTADO 1

Nombre :CC ECONOMICAS, EMPRESARIALES Y JURIDICAS (ALMERIA, JAEN, POLITECNICA DE CARTAGENA).pdf

HASH SHA1 :24D253DBFC40F0FAF46CBAFF7215E204E3915C30

Código CSV :921963251032980730197591

CC ECONOMICAS, EMPRESARIALES Y JURIDICAS (ALMERIA, JAEN, POLITECNICA DE CARTAGENA).pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :16-09-25anexoII_tabla_rrhh.pdf

HASH SHA1 :AE3B17FA56545350F698C291E9814EF66076C460

Código CSV :921977807293303116891051

16-09-25anexoII_tabla_rrhh.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :Resoluci_n delegaci_n firma VERIFICA Jorge Do_ate Sanz.report.pdf

HASH SHA1 :C779C585586AC8382D273BADFFC28BF28DBA4057

Código CSV :921935847404792531783517

Resoluci_n delegaci_n firma VERIFICA Jorge Do_ate Sanz.report.pdf



